



ANEXO Nro. 1 – REGLAMENTO TECNICO CAMPEONATO 2025 TN CLASE 2 y CLASE 3 FISCALIZADO POR LA CAF DE LA ACTC

Buenos Aires, 26 de marzo de 2025

ARTICULO 6.2 – RADIADORES DE AGUA

El tejido que está colocado en el interior del canalizador no se podrá utilizar para restringir el paso del aire al radiador. Podrán realizar la restricción de aire con una sola boca de entrada de libre superficie en la boca del paragolpes. Dicha restricción podrá tener en su cara interna una orientación de 40 mm de ancho hacia atrás. Esta restricción debe ser desmontable, prohibido que sea parte del paragolpes.

En el caso que el tejido este colocado en el paragolpe, el método para realizar la restricción de aire debe ser con una sola boca de entrada de sección libre y plana en sus dos caras y extraíble. En los dos casos se debe utilizar para la construcción chapa (cualquier tipo), fibra o acrílico.

